

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 28 de abril de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 34 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.713

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 129 del 14-4-83 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, a ajustar sus tarifas	1356
M.E. Nº 148 del 22-4-83 — Faculta a las empresas de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial a efectuar descuentos en los precios de los pasajes de los servicios interurbanos a jubilados y pensionados	1357

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 334-D del 5 4 83 — Aprueba el legajo técnico de la obra: Remodelación Grupo Sanitario Escuela Técnica Nº 1 "República de la India, Salta - Capital	1358
M.G. Nº 335-D del 5-4-83 — Renuncia de la Sra. Inés Alicia Uriarte de Trías	1358
M.G. Nº 336-D del 5-4-83 — Designa a la Sra. Hilda Labarte de Mancini	1358

M.G.	Nº 337-D del 5-4-83	— Designa a profesionales y personal en la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia	Pág. 1358
M.G.	Nº 338-D del 5-4-83	— Renuncia del Sr. José Antonio Robles	1358
M.G.	Nº 339-D del 5-4-83	— Incorpora a la planta permanente del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas al señor Seferino José Arapa	1359
M.G.	Nº 340-D del 5-4-83	— Designa a la asistente social señorita Martha del Milagro Marañón	1359
M.G.	Nº 341-D del 5-4-83	— Designa a profesionales y personal en la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia	1359
M.G.	Nº 342-D del 5-4-83	— Prorroga contrataciones y designaciones de personal dependiente del Ministerio de Gobierno, J. y Educación ..	1359
M.G.	Nº 343-D del 7-4-83	— Designa al Presbítero Oscar Daniel Correa	1361
M.B.S.	Nº 344-D del 7-4-83	— Aprueba la disposición interna Nº 72/81 bis, prorrogada por la Nº 225/81, emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	1361
M.B.S.	Nº 345-D del 7-4-83	— Renuncia del Sr. Mario Jesús Vega	1361
M.B.S.	Nº 346-D del 7-4-83	— Prorroga sobreasignación por subrogancia a personal dependiente del Hospital "San Bernardo"	1361
M.B.S.	Nº 347-D del 7-4-83	— Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señora María Raquel Moschetti	1361
M.B.S.	Nº 348-D del 7-4-83	— Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	1362
M.B.S.	Nº 349-D del 7-4-83	— Renuncia de la Sra. Lionarda Zulema Guantay de Tolaba ..	1362
M.B.S.	Nº 350-D del 7-4-83	— Prorroga sobreasignación por subrogancia a la señora María Rosa Puca de Durán	1362
M.B.S.	Nº 351-D del 7-4-83	— Renuncia de la Srta. Gloria Yolanda Vilte	1362
M.B.S.	Nº 352-D del 7-4-83	— Renuncia de la Sra. Julia Elsa Ramírez de Del Vecchio ..	1362
M.B.S.	Nº 353-D del 7-4-83	— Rectifica el Anexo I de la Resol. Minist. Nº 144-D/83 ..	1362
M.B.S.	Nº 354-D del 7-4-83	— Renuncia de la Sra. Milagro Ahumada de Arancibia ...	1363
M.B.S.	Nº 355-D del 7-4-83	— Renuncias de las señoritas Amalia Peralta y Emelda Dalmacia Yapura	1363
M.B.S.	Nº 356-D del 7-4-83	— Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Antonia del Valle Ruggiu	1363
M.B.S.	Nº 358-D del 7-4-83	— Renuncia de la Dra. Ana María José Ruiz Bremon	1363

EDICTOS DE MINAS

Nº 49176	— Jacinto Torrico	1363
Nº 49147	— Lucrecia A. Valdez	1363

LICITACION PUBLICA

Nº 49285	— Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 8/83	1364
----------	---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49299	— Orlando, Jorge Evaristo	1364
Nº 49296	— Rosario Cruz	1364
Nº 49288	— Díaz Zúñiga, Luis Alberto	1364
Nº 49287	— José Antonio Saravia Toledo	1364
Nº 49268	— Romero de Diez Arias, Adela y Diez Arias, Máximo	1364
Nº 49267	— Fernández, Victoria González de	1364
Nº 49265	— Máxima Julia Copa de Zerda	1364
Nº 49256	— Najjar García, Martín Antonio	1365

REMATES JUDICIALES

Nº 49281	— Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-04.401/80	1365
Nº 49280	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-32.369/82	1365
Nº 49275	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-35.682/82	1365
Nº 49274	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.872/81	1365
Nº 49272	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expet. Nº A-36.039/82	1365
Nº 49276	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-30.494/82	1366

Nº 49262 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 490/80	Pág. 1366
Nº 49244 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-24.492/81	1366

CITACIONES A JUICIO

Nº 49297 — Pedroni y Carlos Chiessa	1366
Nº 49295 — Pedroni y Carlos Chiessa	1366
Nº 49294 — Pedroni y Carlos Chiessa	1367

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 49277 — Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Limitada	1367
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49290 — Vázquez, Ramona Vicenta	1367
Nº 49289 — Díaz Zúñiga, Luis Alberto	1367

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 49298 — Status Salta S. R. L.	1367
Nº 49292 — Repuesto Independencia S. R. L.	1368

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 49249 — Florencia S. A.	1369
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49283 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 18-5-83	1369
Nº 49266 — Clínica Córdoba S. A., para el día 10-5-83	1369
Nº 49253 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 12-5-83	1370
Nº 49250 — Bettella Hnos. S. A., para el día 15-5-83	1370
Nº 49232 — El Cóndor S. A., para el día 14-5-83	1370

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 49291 — Asociación Academias de Enseñanza Profesional, para el día 7-5-83	1371
Nº 49286 — Círculo de Residentes Navales en Salta, para el día 12-5-83	1371

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 49271 — Partido Federal - Distrito Salta	1371
---	------

RECAUDACION

Nº 49300 — Del día 27-4-83	1371
----------------------------------	------

BALANCE GENERAL

Nº 49293 — Masventas S. A. - Compañía Financiera	1372
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 14 de abril de 1983
RESOLUCION Nº 129

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 20-6232/83.

VISTO que la Federación de Empresarios

Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicita se reajusten las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 77/83 para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nº 286/83, autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 31 de marzo de 1983.

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen.

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos.

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia.

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la Cero hora del día 15 de abril de 1983.

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (hasta 40 km.)

1. Terminal	\$ 4.196,53
2. Bases Pasajero/Kilómetro:	
2.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 1.183,27
2.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 1.783,56

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (más de 40 km.)

3. Terminal	\$ 8.459,16
4. Bases Pasajero/Kilómetro	
4.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 1.314,74
4.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	\$ 1.972,98
4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:	
a) Caminos medanosos	
Tarifa unitaria	\$ 247,16
b) Caminos ondulados	
Tarifa unitaria	\$ 285,83
c) Caminos montañosos	
Tarifa unitaria	\$ 1.036,29

Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por autoridad competente.

4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1, a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:

a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural

Tarifa unitaria \$ 286,39

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa Mínima General: \$ 21.000 (Veintiún mil pesos).

Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.

Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo Salta-Vaqueros" (Puesto Policial); y las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14, Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" tendrá una tarifa mínima de \$ 11.000 (Once mil pesos). Asimismo, la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Irigoyen-Ingenio Tabacal", tendrá una tarifa mínima de \$ 14.000 (Catorce mil pesos).

Servicios de Encomiendas y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 13.700 (Trece mil setecientos pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kg. subdivisibles en fracciones de 5 Kgs. Esta mención, deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados, seguido de la siguiente leyenda "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 Kgs. de equipajes sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario Nº 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso \$ 1.000 (Mil pesos).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vicente

Salta, 22 de abril de 1983

RESOLUCION Nº 148

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Código 20 - Nº 6223/83.

VISTO la Resolución Nº 261 dictada el 7 de junio de 1982 por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante la cual se faculta a las Empresas de Automotores Público de Pasajeros de jurisdicción nacional a efectuar descuentos en el precio de los pasajes a jubilados y pensionados; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de descuentos en el precio de pasajes a jubilados y pensionados en los servicios públicos provinciales de autotransporte de pasajeros con carácter interurbano, es una práctica generalizada que corresponde autorizar formalmente, toda vez que importe un beneficio tangible para un amplio sector de usua-

rios a través de una genuina competencia para la atención de los tráficos entre las prestatarías de servicios de transporte.

Que la medida que se propicia, análoga a la ya establecida en el orden Nacional, ha merecido el interés de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y de la Dirección Gral. de Transporte de la Provincia.

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Facultar a las Empresas de Autotransporte Público de Pasajeros de jurisdicción Provincial a efectuar descuentos en los precios de los pasajeros de los servicios interurbanos a jubilados y pensionados.

Art. 2º — Los beneficiarios deberán acreditar su condición de tal mediante la presentación del carnet de jubilado o pensionado emitido por el organismo previsional competente, acompañando a ello su documentación personal.

Art. 3º — Las Empresas que concedan los descuentos autorizados por el Artículo 1º determinarán los márgenes, condiciones y períodos de vigencia debiendo exhibirse la información respectiva para conocimiento del público.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vicente

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 334-D - 5-4-83 - Expte. Nº 28 - 39827/83.

Artículo 1º — Aprobar el legajo de la obra "Remodelación Grupo Sanitario Escuela Técnica Nº 1 "República de la India", Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Treinta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil noventa y tres pesos (\$ 32.154.093) en concepto de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 4, Proyecto 400, U. Geog. 04, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 335-D - 5-4-83 - Expte. Nº 44-412.756.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 7 de marzo de 1983, la renuncia presentada por la señora Inés Alicia Uriarte de Trías, C. 1947, M. I. Nº 5.479.154 al cargo de Profesora (L.8307),

-Nivel Terciario- del Centro Instrucción Escuelas de Policía de la Provincia, en la cátedra de Educación Física, con cinco (5) horas semanales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 336-D - 5-4-83 - Expte. Nº 44-412.475.

Artículo 1º — Designar a la señora Hilda Labarte de Mancini, M.I. Nº 6.518.068 a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1983, en el cargo de Profesora Interina -Nivel Terciario- del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, en la asignatura Educación Física, con seis (6) horas cátedras semanales en vacante de presupuesto y de conformidad con lo previsto en el decreto Nº 1464/80.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 337-D - 5-4-83 - Expte. Nº 44-413.002.

Artículo 1º — Designar a los profesionales y personal policial que seguidamente se detallan, a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de mayo de 1983, en el cargo de Profesor Interino -Nivel Secundario- de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que se especifican, en vacantes de presupuesto y con arreglo a lo establecido por decreto Nº 1464/80:

Sub-Comisario (L.151) Juan Carlos Retambay, C. 1939, M.I. Nº 7.252.174: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

Sub-Comisario (L.1669) Antonino García, C. 1948, M.I. Nº 5.076.953: Profesor de Procedimientos Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

Oficial Principal (L.1080) José Paulino Almeida, C. 1946, M.I. Nº 8.174.435: Profesor de Organización y Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.

Oficial Ayudante (L.6301) Abel Tito Fernández, C. 1950, M.I. Nº 7.673.645: Profesor de Relaciones Policiales, con una (1) hora cátedra semanal.

Sargento (L.858) Efreño Cevero Choque, C. 1940, M.I. Nº 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.

Dr. Médico (L.8566) Carlos Eduardo Wagner, C. 1940, M.I. Nº 7.286.669: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.

Sra. Josefina Garretón de Herrando, C. 1958, D.N.I. Nº 12.712.050: Profesora de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

ción Nº 338-D - 5-4-83 - Expte. Nº 62-339.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución

Artículo 1º — Aceptar a partir del 28 de marzo de 1983, la renuncia presentada por el señor José Antonio Robles, C. 1928, M. I. Nº 7.214.308, al cargo de Categ. 06, Agrup. B-II, del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 339-D - 5-4-83 - Expte. Nº 52-192.536.

Artículo 1º — Incorporar a la planta permanente del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, al señor Seferino José Arapa, C. 1929, M. I. Nº 7.218.474, en el cargo de Chófer, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 03, a partir de la fecha de su notificación y por haber resultado ganador del concurso de antecedentes y oposición llevado a cabo para proveer a dicho cargo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 340-D - 5-4-83 - Expte. Nº 44-377.775.

Artículo 1º — Designar a la Asistente Social, Srta. Martha del Milagro Maraño, C. 1956, D.N.I. Nº 12.553.442, en el cargo de Asistente Social, Agrupamiento Profesional, Tramo 1, Categoría 15, de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicios y para desempeñarse en el Departamento Central de Policía, en virtud de haber resultado ganadora en el concurso cerrado de antecedentes y oposición llevado a cabo oportunamente para proveer a dicho cargo.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración de Personal, se procederá a llamar a concurso abierto para proveer a los dos (2) cargos de Asistente Social para las Unidades Regionales Norte y Sur de Policía de la Provincia que quedaran sin cubrir no obstante el concurso cerrado convocado a tal efecto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 341-D - 5-4-83 - Expediente Nº 44-411.435 .

Artículo 1º — Designar a los profesionales y personal policial que seguidamente se detallan, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1983, en el cargo de Profesor Interino -Nivel Terciario- de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, en las asignaturas y con las horas cátedras que se especifican, en vacantes de presupuesto y con arreglo a lo establecido por decreto Nº 1464/80:

Crio. Ppal. (L.575) Alfredo Herrera, M.I. Nº 8.171.418: Profesor de Operaciones Policiales en los cursos de 2do. y 3er. año, con dos (2) horas cátedras semanales en cada curso, y de Principio y Mando de la Conducción en los cursos de 1er. y 2do. año, con una (1) hora cátedra semanal en cada curso.

Crio. (L.1055) Ramón Edgardo Luna, M. I. Nº 7.262.836: Profesor de Criminalística, con tres (3) horas cátedras semanales en el curso de 1er. año y dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 2do. año.

Crio. (L.1191) Félix Eduardo Sánchez, M.I. Nº 8.177.109: Profesor de Inteligencia, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

Crio. (L.577) Guido Francisco Portugal, M. I. Nº 8.162.175: Profesor de Práctica Sumarial, con tres (3) horas cátedras semanales en el curso

de 2do. año y tres (3) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

Sub-Crio. (L.1147) René Inocencio Cejas, M. I. Nº 8.177.288: Profesor de Práctica Sumarial, con cuatro (4) horas cátedras semanales en el Curso de 1er. año.

Oficial Ppal. (L.8472) Dr. -Abogado- Carlos Gómez Rincón D.N.I. Nº 11.343.880: Profesor de Derecho Administrativo Policial, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 1er. año.

Oficial Ppal. (L.8562) Dr. -Abogado- Abel Fleming Figueroa, D.N.I. Nº 12.750.148, Profesor de Investigaciones Policiales, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

Dr. -Médico- (L.8566) Carlos Eduardo Wagner, M.I. Nº 7.286.669: Profesor de Higiene y Primeros Auxilios, con una (1) hora cátedra semanal en el curso de 1er. año, y de Medicina Legal, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

C.P.N. (L.4359) René Dionisio Narváez, M. I. Nº 8.177.590: Profesor de Principios de Administración Policial, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 2do. año y dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

Dr. -Abogado- (L.3136) Ramón Alberto Catalano, M.I. Nº 7.223.040: Profesor de Derecho Procesal Penal, con una (1) hora cátedra semanal en el curso de 1er. año.

Dr. -Abogado- (L.8564) Manuel Eudaldo Cabral, M.I. Nº 8.162.902: Profesor de Derecho Administrativo Policial, con tres (3) horas cátedras semanales en el curso de 2do. año.

Dra. -Abogada- (L.8565) Francisca Rosa Marinero de Assis, M.I. Nº 4.921.776: Profesora de Derecho Penal, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 1er. año y tres (3) horas cátedras semanales en el curso de 2do. año.

Licenciada (L.8567) Marta Bernarda Bruno de Cano, M.I. Nº 4.972.234: Profesora de Psicología de la Personalidad, con tres (3) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

Prof. (L.8281) Emilia Virginia Acosta D.N.I. 10.579.556: Profesora de Castellano, con tres (3) horas cátedras semanales en el curso de 3er. año.

Prof. (L.8568) María Benigna Costello, M.I. Nº 9.465.154: Profesora de Cultura Social, con dos (2) horas cátedras semanales en el curso de 1er. año.

Prof. (L.8569) Juan Carlos Bianchi, D.N.I. Nº 13.118.759: Profesor de Judo en los cursos de 1ro., 2do. y 3er. año, con dos (2) horas cátedras semanales en cada curso.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 342-D - 5-4-83.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de abril de 1983 y por el término de tres (3) meses, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en organismos y dependencias

de este Ministerio y en sus respectivas Secretarías de Estado:

PERSONAL CONTRATADO

Museo de Bellas Artes:

Domingo E. Gorena, Casero "Fca. La Cruz".
Dirección General de Cultura:

Eduardo Francisco Siuffi, Director Elenco Estable de Teatro.

María Elena Ayarde, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

José Merardo Guerra, integrante Ballet Juvenil de la Pcia.

Silvia Ester Rivero, integrante Ballet Juvenil de la Pcia.

Víctor Hugo Carabajal, Personal Técnico.

PERSONAL TEMPORARIO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Miguel Ernesto Cardozo, Personal de Serv.

Secretaría de Estado de Gobierno:

Pedro Edmundo Hoyos, Dibujante de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.

Normando Delfín Carrizo, Chófer.

Dirección Provincial de Defensa Civil:

Delfín Flores, Personal de Servicio.

Hogar "Buen Pastor":

María Luisa Arguello, Supervisora de Celadoras y Control de Menores.

Leonarda Isabel Cayo, Cocinera.

Lastenia Esther Crespo, Auxiliar Administrat.

Boletín Oficial, Registro y Archivo:

Héctor Fernando Maldonado, Auxiliar Administrativo.

Ricardo Marcelo Burgos, Personal de Servicio.

Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas:

Julia Antonia Bárcena, Auxiliar Administrativa Oficina Seccional de Joaquín V. González.

Josefa Gabriela Cagui, Encargada Oficina Seccional de Campo Quijano.

Héctor Hernán Martínez, Auxiliar Administrativo.

Cristina del Huerto Mora, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de San Ramón de la Nueva Orán.

Mirían del Carmen Paz de Espíndola, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de San Ramón de la Nueva Orán.

Nora Milagro Rivero, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Tartagal.

Martín Miguel Ramírez, Auxiliar Administrativo.

Sosanna Leticia Ríos de Oliva, Auxiliar Administrativa.

Florentino San Román, Auxiliar Administrativo.

Gladys Antonia Lizondo, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Tartagal.

Fany Noemí Mansilla, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Tartagal.

María Serafina Saravia, Encargada Of. Seccional de Nuestra Señora de Talavera.

Arnaldo Torres, Encargado Oficina Seccional de Resistencia.

Celia Beatriz Arancibia, Auxiliar Administrativa Oficina Seccional de General Mosconi.

Luis Ramón Samaniego, Auxiliar Administrativo Oficina Seccional Barrio Santa Lucía.

Sergio Enrique Durand, Auxiliar Administrativo Oficina Seccional Barrio El Tribuno.

Fernando Raúl Blanco Peñalva, Auxiliar Administrativo.

Domingo Javier Guaymás, Auxiliar Administrativo.

Miriam Miranda, Auxiliar Administrativa.

Seferino José Arapa, chófer.

Angélica Antonia Abud de Moreno, Auxiliar Administrativa Oficina Seccional de Tartagal (equiv. Categoría 02).

Gustavo Adolfo Miralpeix, Auxiliar Administrativo.

Fermina Rivas, Auxiliar Administrativa Seccional de Salvador Mazza.

Silvia Cristina Soria, Auxiliar Administrativa.

María Servanda Velarde Figueroa, Auxiliar Administrativa Oficina Seccional del Hospital de Maternidad e Infancia.

Ana Noemí Achar, Encargada Oficina Seccional de La Candelaria.

Adriana del Carmen Andrade, Auxiliar Administrativa.

Adolfo Aráoz Figueroa, Auxiliar Administrativo.

Mirta Yolanda Farfán, Auxiliar Administrativa.

Sebastián Mariño, Auxiliar Administrativo.

Carlos Miguel Rojas Alborno, Auxiliar Administrativo Oficina Seccional de Barrio Santa Lucía.

Rosa Quantay, Personal de Servicio.

Secretaría de Estado de Municipalidades:

Walter Andrés Villatarco, Topógrafo (equival. Cat. 14).

Víctor Hugo Colque Vázquez, Dibujante (equivalente Cat. 14).

Ramón Manuel Torres, Coordinador.

Justo Velásquez, Chófer.

Genaro Lamas, Personal de Servicio.

Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

Inés Mohnblat, Auxiliar Administrativa.

Ana Rosa Mogro de Xamena, Profesional Departamento Planeamiento Educativo.

Héctor Juan Morales, Profesional Dpto. Planeamiento Educativo.

María Antonieta Saha, Profesional Dpto. Planeamiento Educativo.

Ana María Navarro Ponce de Gottifredi, Profesional Dpto. Planeamiento Educativo.

Susana Virginia Guaymás de Moyano, Secretaria Privada.

Santos Alberto Gerónimo, Chófer.

Silvia Celia Chaile, Personal de Servicio.

Juan Carlos Sayagua, Personal de Servicio.

Sergio Ramón López Castillo Chófer EMER

Dirección General de Cultura:

José Bunczuk Electricista-iluminador Casa de la Cultura.

Carlos Marcos Mamaní, Bibliotecario Convento San Francisco.

Carmen Choque, Bibliotecaria Convento San Francisco.

Jacobo Regen, Promotor Cultural.
Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón":

Hilda Argelia Barboza, Personal de Servicio.
Museo Arqueológico de Cachi:

Marta Graciela Lo Celso, Secretaria.
Lilí Ester Moya de Morales, Auxiliar Administrativa.

Irina Adet, Auxiliar Administrativa.
Liliana Mabel Bucotich, Auxiliar Administrativa.

Art. 2º — Los haberes del citado personal se imputarán a las respectivas Unidades de Organización de la Jurisdicción 3, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Dejar establecido que la posterior incorporación a planta permanente de cualquiera de los empleados detallados en el artículo primero, como consecuencia de haber ganado el respectivo concurso de antecedentes y oposición, producirá el cese automático de la prórroga que se dispone por la presente resolución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 343-D - 7-4-83 - Expte. Nº 44-413.809.

Artículo 1º — Designar al Presbítero Oscar Daniel Correa, C. 1928, M.I. Nº 7.213.778, a partir del 1º de abril de 1983, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional de Policía de la Provincia y para desempeñarse como Capellán de esa institución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 344-D - 7-4-83 - Expte. Nº 00181/81 - Código 75.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 72/81 bis, prorrogada por la Nº 225/81 bis, emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", mediante las cuales se asignan las funciones de supervisora de alimentación a la señora Lucía Adolfinia Aguirre de Serrano, legajo Nº 55416, a partir del 1º de junio de 1981, en razón de la renuncia presentada por su titular.

Art. 2º — Reconocer una sobreasignación por subrogancia a la señora Lucía Adolfinia Aguirre de Serrano, legajo Nº 55416, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 07 y agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14 desde el 6 y hasta el 31 de julio de 1981 y agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 08, y agrupamiento servicios generales, tramo 2, personal de supervisión de servicios auxiliares y especiales, categoría 14 desde el 1º de agosto de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1982, con encuadre en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Quince millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos nueve pesos (\$ 15.364.309), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 17, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01,

Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 345-D - 7-4-83 - Expte. Nº 876/82 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de diciembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Jesús Vega, legajo Nº 65.844, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativo en el Hospital "San Bernardo", bajo el régimen de designación temporaria, dispuesta por resolución ministerial Nº 1204-D/82, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 346-D - 7-4-83 - Expte. Nº 963/83 - Código 89.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que vienen percibiendo las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos que en cada caso se indican, con vigencia al 1º de enero de 1983 y mientras el referido personal se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria, y ley Nº 5464:

Silvia Azucena Gómez de Modad, legajo número 20187, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior categoría 19, Jefa de División Compras, prorrogada por resolución ministerial Nº 668 D/82.

Josefa Matorras de Escobar, legajo Nº 7146, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa de División Contable, prorrogada por resolución ministerial Nº 668 D/82.

Pedro Celestino Menghini, legajo Nº 10062, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe Delegación Personal, prorrogada por resolución ministerial Nº 726 D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos (\$ 68.188.296), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 009, 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 347-D - 7-4-83 - Expte. Nº 997/83 - Código 89.

Artículo 1º — Prorrogar a favor de la señora María Raquel Moschetti, legajo Nº 21090, la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 162 D/83, consistente

diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como secretaria general del Hospital "San Bernardo", con vigencia al 1º de enero de 1983 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del citado año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 6048, y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un millón setecientos ochenta y dos mil ochocientos veintisiete pesos (\$ 1.782.827), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 009, 003, 007 y 011, Ejercicio 1983, monto actualizado según decreto número 1658/81 reglamentado por su similar número 1274/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 348-D-7-4-83 - Expte. Nº 65.874/83 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Gladys Cecilia Pastrana, D.N.I. Nº 12.993.892, Clase 1959.

Angel Vicente Villa, D.N.I. Nº 14.781.597, clase 1962.

Noemí del Valle Bordón, D.N.I. Nº 11.826.224, clase 1955.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas consignadas precedentemente, aprobados por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, cuyo monto asciende a Doscientos cincuenta y seis millones doscientos veintitrés mil ciento treinta y seis pesos (\$ 256.223.136), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 349-D-7-4-83 - Expte. Nº 504/82 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de enero del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Lionarda Zulema Guantay de Tolaba, legajo Nº 65.010, matrícula profesional Nº 912, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, bajo el régimen de designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1544/82, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 350-D-7-4-83 - Expte. Nº 575/83 - Código 76.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 886 D/82, la señora María Rosa Puca de Durán, legajo Nº 21693, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 07, auxiliar administrativa y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, tesorera del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, desde el 1º de enero de 1983 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 5.485.254), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 9, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 351-D-7-4-83 - Expte. Nº 1.048/83 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Gloria Yolanda Viltz, legajo Nº 72.454, matrícula profesional Nº 1150, al cargo de clase 08, categoría 16, enfermera universitaria del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, bajo el régimen de designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 144 D/83, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos (\$ 38.335.196) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 3º de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 Subparciales 001 (Ítem 08), 002, 003, 006 (Ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 352-D-7-4-83 - Expte. Nº 1.058/83 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Julia Elsa Ramírez de Del Vecchio, L.C. Nº 9.462.113, clase 1930, matrícula profesional Nº 278, legajo Nº 06419, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 353-D-7-4-83 - Expte. Nº 1106/83 - Código 89.

Artículo 1º — Rectificar el Anexo I de la resolución ministerial Nº 144 D/83, dejando establecido que la prórroga de la designación tem-

poraria de la señorita Graciela Noemí Barros, D. N. I. Nº 13.844.792, es en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en el Hospital "San Bernardo".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 354-D-7-4-83 - Expte. Nº 02140/83 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de febrero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señora Milagro Ahumada de Arancibia, libreta cívica Nº 9.483.314, clase 1918, legajo Nº 55.461, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de farmacia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección Zona Sud, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 355-D-7-4-83 - Exptes. Nros. 11.499/83 y 11.997/83 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de enero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Amalia Peralta, D.N.I. Nº 10.413.192, clase 1952, legajo Nº 62.816, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de odontología del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 15 de marzo de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Emelda Dalmacia Yapura, D. N. I. número 10.878.059, clase 1953, matrícula profesional Nº 1096, legajo Nº 65.346, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 356-D-7-4-83 - Expte. Nº 65.016/82 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Antonia del Valle Ruggiu, D. N. I. Nº 10.587.939, clase 1953.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y un millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 31.582.430), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 23, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 358-D-7-4-83 - Exptes. Nros. 66.269/83 y 66.596/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la doctora Ana María José Ruiz Bremon, legajo Nº 72.400, matrícula profesional Nº 1664, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional

asistente de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, Unidad de Servicio 2/21, bajo el régimen de designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1544/82, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de marzo del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el señor Marcial Cortez, legajo Nº 65.803, matrícula profesional Nº 704, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermero de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, bajo el régimen de designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1544/82, por razones de índole particular.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49176

F. Nº 14941

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jacinto Torrico, el cuatro de junio de 1981; por Expte. Nº 11385, ha manifestado en el Departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de columbita-tantalita, al que denominó: "María Isabel", con la siguiente ubicación: El PMD, coincide con el punto de intersección de las visuales al Nevado de Cachi con az. 340º y al Cerro Incauca con az. 235º. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del señor Alejo López Lecube, con domicilio en Reconquista 339 9º P. Buenos Aires. — Salta, 10 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 19-28-4 y 9-5-83

O. P. Nº 49147

F. Nº 14892

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el primero de octubre de 1981, por Expte. Nº 11425, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el Abra La Quesera, se mide 500 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2500 m. az. 25º hasta el punto 1, luego 2.500 m. az. 105º hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 205º hasta el punto 3, luego 2.500 m. az. 295º hasta el punto 4 y por último 5.500 m. az. 25º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Laconi y Martorell, con domicilio en calle Caseros 1332 - Salta; María J. de Gambetta, con domicilio en Mariano Boedo 249 - Salta y Gustavo Marrupe, con domicilio en Los Ceibos 102 - Tres Cerritos - Salta. Salta, 11 de febrero de 1983. Dra. María M. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000

e) 15 y 28-4-83

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 49285 F. Nº 1063

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/83: para el día 16 de mayo de 1983, a las 12,00 (doce) horas, o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la Impresión de 400 Ejemplares de Memoria y Balance General del Banco del año 1981.

Consultas y Pliegos de condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta,

Oficina de Servicios Generales, España Nº 518-4.400, Salta.

Ciudad de Bs. As.: Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría; Sarmiento Nº 874-1.041, Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 227.000 (Doscientos veintisiete mil pesos) - (Sujeto a reajuste)

Por el Banco Provincial de Salta

Mario Teruelo

Jefe de Dpto.

Valor al cobro \$ 130.000

Elías Portela

Gerente de Area Adm.

e) 28 y 29-4-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 49299 F. Nº 15159

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria Nº 2, del Dr. Antonio María Morosini, en los autos "Orlando, Jorge Evaristo - Sucesorio", Expte. Nº A-40.583/83, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de abril de 1983. — Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez.

Imp. \$ 195.000 e) 28-4 al 22-5-83

O. P. Nº 49296 F. Nº 15155

El Doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Rosario Cruz, Expte. Nº IA-37778/82, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. — Salta, abril 21 de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. \$ 195.000 e) 28-4 al 2-5-83

O. P. Nº 49288 F. Nº 15143

El Doctor Guillermo Alberto Posadas Juez 1ª Instancia C. y C. 6ta. Nominación en autos: "Díaz Zuñiga, Luis Alberto - Sucesorio"; (Expte. Nº A-40.958/83), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 22 de abril de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 28-4 al 2-5-83

O. P. Nº 49287 F. Nº 15139

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don José Antonio Saravia Toledo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de abril de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 28-4 al 2-5-83

O. P. Nº 49268 F. Nº 15071

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "Romero de Diez Arias, Adela y Diez Arias Máximo, s/Sucesorio"; Expte. Nº A-40.584/83, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de Abril de 1983. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49267 F. Nº 15072

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Victoria González de", Expte. Nº 16.323/82, cita a todos los que se consideren con derecho o los bienes de la sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días — Metán, 8 de Abril de 1983. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49265 F. Nº 15075

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Máxima Julia Copa de Zerda"; Expte. Nº A-40.040/83, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Julia Copa de Zerda. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". — Salta, 29 de marzo de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49256

F. Nº 15100

Doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos Testamentario Najar García, Martín Antonio"; Expte. Nº 64.233/76, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Salta, 22 de Abril de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 26 al 28-4-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49281

F. Nº 15113

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Derechos y acciones

El 29 de abril de 1983, a horas 17, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, por orden del señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Segunda Nominación, en el juicio c/Belosevich María - Ejecutivo, Expte. Nº A-04401/80, remataré sin base y dinero de contado, el 25% de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble Catastro 75.693, Sección Q, Manzana 175 a, Parcela 8, Dpto. Capital (Medidor 1150, Bº San Remo). Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz,

Imp. \$ 360.000

e) 27 al 29-4-83

O. P. Nº 49280

F. Nº 15116

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una heladera; Un combinado; Una máquina registradora; Un horno pizzero, etc. - Sin Base

El 29 de abril de 1983, a hs. 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Luis Félix Costas, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia en autos caratulados: P.M. D. vs. Castaño, Enrique y Castaño, Juan Antonio; Emb. Prev. y Ejecutivo; Expte. Nº A-32.369/82 procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en horario comercial en calle Caseros Nº 1856/58. Un mostrador chico de madera; 19 mesas p/bar; 20 sillas p/bar; Un horno pizzero c/caballote; Un combinado eléctrico marca "Televa" Nº K-T-12, c/2 baffles; Una máquina registradora importada N. C.R. do Brasil Nº 1652 BE y una heladera Omnia, motor Número 251273, comercial de 4 puertas, todos los bienes en regular estado de uso y conservación y serán entregados al finalizar el remate a los Srs. compradores. Condiciones de pago: De contado. Comisión a cargo del comprador 10%. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. — Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores.

Imp. \$ 130.000

e) 27 y 28-4-83

O. P. Nº 49275

F. Nº 15134

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Igniscopio Eléctrico marca "Telme"

El día 29 de abril de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición S. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 12ª Nom.

en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Tapia, Hipólito"; Expte. Nº 2-A-35.682/82; Remataré Sin Base y de contado: Un Igniscopio eléctrico, marca "Telme", Nº 590138, con mesita rodante metálica, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000

e) 27 y 28-4-83

O. P. Nº 49274

F. Nº 15135

JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera familiar y un ventilador de pie Sin Base

El 28 de abril de 1983, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré Sin Base y dinero de contado; Una heladera familiar marca Or-May gabinete color blanco; Un ventilador de pie marca Yelmo. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en el juicio seguido contra González, José Benedicto; Expte. Nº A-26872/81. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio C. Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 130.000

e) 27 y 28-4-83

O. P. Nº 49272

F. Nº 15138

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Peñalva Carlos; Expte. Nº A-36.039/82; Remataré: Sin Base y de contado: Un equipo musical marca "Ken-Brown" Pro-X-6000, con bandeja marca "Ken-Brown" Pro-Lab II. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 130 000

e) 27 y 28-4-83

O. P. Nº 49276 F. Nº 16133

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta marca "Daihatsu", mod. 1981

El día 4 de Mayo de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Huerga, Ricardo y otros"; Expte. Nº A-30.494/82; Remataré con la Base de \$ 37.207.339 (Pesos treinta y siete millones doscientos siete mil trescientos treinta y nueve): Un automotor marca "Daihatsu", año 1981, Industria Japonesa, tipo Pick-Up, 2 puertas, mod. S60L-TR-55 Wide Cab, motor Nº 768636, chasis Nº S60-192668, Dominio A-058408, que puede ser revisada en mi poder. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. Salta..

Imp. \$ 360.000 e) 27 al 29-4-83

O. P. Nº 49262 F. Nº 15088

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en Cerrillos (6222% indivisa)

El día 28 de abril de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario, que se le sigue a Sayus, E.F. y otro", Expte. Nº 490/80; Remataré con la Base de \$ 13.514.326,00, la parte indivisa que le corresponde al co-demandado Eduardo F. Sayus en la proporción de un 62,22%, del inmueble Matrícula 5214, Cerrillos 08, Sección B, Manzana 53, Parcela 18-a; Superficie: 426,36 m2. + 179,20 m2; Planos 207 y 727. Estado de ocupación. El inmueble se encuentra ocupado por R. Cavalli, E. Hanel y Juan González en el carácter de inquilinos. Cuenta con 4 dormitorios, 1 baño, 1 living, una cocina-comedor, pieza de servicio y tres patios; posee agua corriente; luz y se encuentra situado en la calle principal del pueblo. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Imp. \$ 474.000 e) 26 al 28-4-83

O. P. Nº 49244 F. Nº 15044

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Valiosa propiedad veraniega en Departamento Rosario de Lerma - Sup. 874,12 m2.

BASE \$ 112.661.148

El día 6 de mayo de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625

ciudad, donde estará mi bandera de Martillero, remataré con base: \$ 112.661.148, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo para vivienda, ubicado en calle Uruguay esquina Laprida de la localidad de Rosario de Lerma - Salta. Título registrado a folio 411, asiento 5, libro 16. Matrícula Catastral 1006, Sección A, Manzana 7, Parcela 8. Extensión: Fte. N., 20 mts.; Cdo. NO., 19 mts.; Cdo. E., 38,80 mts.; Cdo. SO., 30,20 mts. Superficie: 874,19 m2. Límites: N., calle s/nombre; S., parte del lote 3 y 7; E., lotes 1 y 2; O., calle s/nombre y lote 7. Según plano propiedad: Construcciones y dependencias, dos dormitorios, un baño, un living comedor, una cocina, una habitación servicio, porch, pasillo, lavadero, garaje, asador. Techos de losa y tejas. Posee servicios: luz, agua, cloacas y cerrado c/verjas de rejas y muros. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% comisión arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Ordena señor Juez 1ª Instancia 11ª nominación C. y C., en autos: Aerolíneas Argentinas c/Lontra, Juan Carlos y De Benedictis, Pedro S. - Ejecutivo, Expte. Nº A-24.492/81. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se vende en el estado visto que se encuentra. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta. Imp. \$ 680.000 e) 25 al 28-4-83

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 49297 F. Nº 15758

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los Señores Pedroni y Carlos Chiesse a presentarse en el Expte. Nº 11.578 de la mina de sal denominada "Prode Cuarta" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de ésta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. — Salta, 27 de abril de 1983. — Dra. María Cristina Martí de Montaldi, Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 174.000 e) 28-4 al 2-5-83

O. P. Nº 49295 F. Nº 15156

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los Señores Pedroni y Carlos Chiesse a presentarse en el Expte. Nº 11.576 de la mina de sal denominada "Prode Segunda" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ra-

mallo. — Salta, 27 de abril de 1983. — Dra. María Cristina de Montaldi, Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 174.000

e) 28-4 al 2-5-83

O. P. Nº 49294

F. Nº 15157

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los Señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nº 11.580 de la mina de sal denominada "Prode Sexta" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. — Salta, 27 de abril de 1983. — Dra. María Cristina Marti de Montaldi, Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 174.000

e) 28-4 al 2-5-83

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 49277

F. Nº 15132

El Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández, en el Expte. Nº 1-A-34861/82 caratulados: "Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda. - Concurso Preventivo" con domicilio real en calle Catamarca 274 y procesal constituido en Necochea 261 de esta ciudad se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de marzo de 1983. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Postergar para el día 8 de junio de 1983 o el subsiguiente hábil a hs. 09,00 (Nueve horas) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencia de

este Juzgado sito en Pje. Castro 371. Transcribase, regístrese, notifíquese y publíquese los edictos de ley. Fdo. Dr. Martín Cornejo, Juez y Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 174.000

e) 27 al 29-4-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49290

F. Nº 15146

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, Secretaria Nº 2 de la Esc. Inés del C. Daher, en los autos Caratulados "Vázquez Ramona Vicenta - Ordinario: Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Salvador Gregorio Martínez"; Expte. Nº 29.632/83, cita y emplaza a don Salvador Gregorio Martínez, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese un día en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 14 de 1983. — Escribana Inés del C. Daher, Secretaria.

Imp. \$ 58.000

e) 28-4-83

O. P. Nº 49289

R. S/C. Nº 2780

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación Secretaria a cargo de la Dra. María P. de Avrutín Suárez; Expte. A- Nº 39641/83, Juicio de Rectificación de Partida - Carderón Teodora, tendiente a la rectificación del nombre de la Sra. Teodora Calderon, figurando erróneamente como María Carmen Choque y el de su padre Pantaleón Choque siendo el correcto José Calderon. Edictos 1 vez por mes durante 2 meses. — Salta, 15 Abril de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-4 y 27-5-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49298

F. Nº 15161

En la Ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores Nidia Teresa Soria de Ulivarri, argentina de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Ulivarri, L. C. Nº 5.779.587, de profesión comerciante, domiciliada en "Barrio 200 Viviendas Castañares", Medidor Nº 159, de la ciudad de Salta, y Miguel Ángel Ulivarri, argentino de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Nidia Teresa Soria de Ulivarri, L. E. Nº 8.168.513, de profesión comerciante, domiciliado en "Barrio 200 Viviendas Castañares", Medidor Nº 159, de la ciudad de Salta, han constituido la Sociedad denominada "STATUS SALTA S.R.L.", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 751 Oficina 4, de la ciudad de Salta, cuyo objeto social es la comercialización de muebles de oficinas, máquinas, accesorios, papelería y

todos aquellos artículos relacionados con el equipamiento de éstas; Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios; con una duración de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, fijándose como fecha de cierre de Ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000) divididos en diez mil cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que suscriben e integran los socios en este acto por partes iguales.

La Sociedad estará a cargo de la administración por los dos Socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualquiera de ellos obliga a la Sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria

ría, 27 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Com. Imp. \$ 194.000 e) 28-4-83

O. P. Nº 49292

F. Nº 15148

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta a los 17 días del mes de Marzo de 1983, se reúnen los señores Rodolfo Marcuzzi, argentino, casado, con domicilio en calle Caseros Nº 776, 1er. Piso, de 46 años de edad, comerciante, L. E. Nº 7.242.804; Carlos Alberto Kohler, argentino, casado, con domicilio en calle Los Pinos Nº 60, Contador Público Nacional, de 35 años de edad, L. E. Nº 8.182.824 y Sergio Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en Catamarca Nº 957, de 40 años de edad, empleado, L. E. Número 7.264.198, todos de esta ciudad y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de Repuestos Independencia S.R.L., con domicilio real y legal en calle Independencia Nº 1190 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias, en cualquier parte del país, asignándole o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la compraventa, representaciones y/o consignación de repuestos para rodados de toda clase. La sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cien millones (\$ 100.000.000), dividido en 10.000 cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Rodolfo Marcuzzi 6.500 cuotas equivalentes a pesos sesenta y cinco millones (\$ 65.000.000); Carlos Alberto Kohler 3.000 cuotas equivalentes a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) y Sergio Rodríguez 500 cuotas equivalentes a pesos cinco millones (\$ 5.000.000), integrado totalmente, según inventario de constitución certificado por C.P.N., que forma parte integrante del presente contrato.

QUINTA: La administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de Gerentes. El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por los socios Rodolfo Marcuzzi y Carlos Alberto Kohler en forma conjunta. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras per-

sonas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de otra naturaleza; d) La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, dejando aclarado que la precedente reseña es meramente enunciativa.

SEXTA: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

SEPTIMA: Se llevará un libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevará los demás registros contables ajustados a las disposiciones legales vigentes, anualmente al 31 de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente a los treinta días siguientes si no fuera objetado por alguno de los socios.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento tinará el cinco por ciento para constituir la Reserva del Capital Social, y las voluntarias que los socios decidieren. Tanto las pérdidas como las ganancias serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capital.

NOVENA: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor a 30 días al cierre de ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, surgirá de un balance que se confeccionará y valorará al efecto. El pago se realizará el 20% al contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales y consecutivas sin interés. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio y conforme a la Ley Nº 19550.

DECIMA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos no se incorporarán a la sociedad, y se les abonará el haber que les corresponde en la forma y plazos previstos en la cláusula novena. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o sumarán al haber según corresponda.

DECIMA PRIMERA: Las causales de disolución son las previstas por el art. Nº 94 de la Ley Nº 19550.

DECIMA SEGUNDA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada al efecto, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsará el remanente a cada socio en proporción a más aportes de capital.

DECIMA TERCERA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será derimida por un árbitro o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero que no sea el acordado.

Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato social que se firman en cuatro ejemplares, quedando facultados cualquiera de los socios para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Rodolfo Marcuzzi, L. E. Nº 7.242.804; Sergio Rodríguez, L. E. Nº 7.264.198 y Carlos Alberto Kohler, L. E. Nº 8.182.824, las que han sido puestas en mi presencia en éste instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 81 y 82 vta. Actas Nº 481, 482 y 490. Doy fe. — Salta, ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Carlos Enrique Dubois, Escribano - Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 25 de abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 1.120.000 e) 28-4-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 49249 F. Nº 15058

Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber que los señores Jorge Gustavo De Yong, L. E. Nº 8.459.083; Juan Antonio Fuentes, D. N. I. Nº 10.493.611 y Roberto Augusto Figueroa, todos con domicilio en calle Radio Splendid Nº 741 Barrio Intersindical de esta ciudad, venden a "Florescia, S.A." con domicilio en calle Caseros Nº 691 de esta ciudad, el negocio denominado "ZETA", de venta de artículos de perfumería y cosméticos, sito en calle Caseros Nº 691 de esta ciudad. Los vendedores no declaran pasivo. Para oposiciones: Ana María Sabaga de Mercader, Escribana - 20 de Febrero 231, Salta.

Imp. \$ 350.000 e) 25 al 29-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49283 F. Nº 15108

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Avenida Belgrano Nº 891-Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Aumento del Capital Social

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca, en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a horas veinte, en el local de la Sociedad sito en Avda. Belgrano Nº 891, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Aumento del Capital Social en \$ 5.667.310 (Cinco millone seiscientos sesenta y siete mil trescientos diez pesos), mediante la emisión de dos series de acciones ordinarias de \$ 10 (Diez pesos) de valor nominal cada una y derecho a un voto.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por: Honorable Directorio
Dr. Ferdinando Virgili
Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el Artículo 237, 3º apartado de la Ley 19.550/72, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 600.000 e) 27-4 al 3-5-83

O. P. Nº 49266 F. Nº 15074

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1983 a las 19 horas, en el local social de calle Zuviria 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio económico Nº 22, cerrado el día 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración del Revalúo Contable de conformidad con los términos de la Ley 19.742.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1982.
- 4º Elección de tres directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

P.D. Art. 26º: Para tener derecho a participar en las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar hasta 3 días hábiles antes de la fecha citada para la reunión, un certificado de depósito extendido por un banco del país. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales mediante carta poder debidamente autenticada por un escribano.

Romilda S. de Saravia Cánepa
Presidente

Imp. \$ 720.000 e) 26-4 al 3-5-83

O. P. Nº 49253 F. Nº 15062

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

CONVOCATORIA A

I) Asamblea General Ordinaria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 12 de Mayo de 1983, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas anexas e informes del Síndico sobre el Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1982 y del informe del Contador Certificante.
- 4º Destino del saldo de Revalúo Capitalizable acumulado el 31 de Diciembre de 1982.
- 5º Consideración respecto al destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1982.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

II) Asamblea General Extraordinaria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 12 de mayo de 1983 a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Modificación parcial del Estatuto Social en sus artículos 6 y 53.
- 3º Aumento de Capital por capitalización del saldo capitalizable del Revalúo Contable Ley 19.742 al 31 de diciembre de 1982. Autorización al Directorio para la emisión de los Títulos de acciones.

III) A los señores Accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria

donde conste número de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa, en el horario de oficinas de 8 a 17 horas, hasta el día 6 de mayo inclusive.

Salta, 19 de abril de 1983

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 935.000

e) 25 al 29-4-83

O. P. Nº 49250

F. Nº 15067

BETTELLA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S. A., en primera y segunda convocatoria según el Art. 14 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 15 de mayo de 1983 a las 8 horas en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1982 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3. Consideración de la Actualización contable.
4. Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 22.
5. Retribución a los miembros del Directorio y Síndicos conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550/72.
6. Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000

e) 25 al 29-4-83

O. P. Nº 49232

F. Nº 15035

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S.A., para el día 14 de mayo de 1983 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella s/nº de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19742, Cuadros e Información Anexas, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1982.
- 3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
- 4º Donación de dinero en efectivo.

5º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

6º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejer-

cio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983.

7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 600.000

e) 22 al 28-4-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 49291

F. Nº 15153

ASOCIACION ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todas las afiliadas a esta Asociación para el día 7 de mayo de 1983 a hs. 18.00 en el local General Güemes Nº 986 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Comisión de Poderes
- 2º Lectura del acta anterior
- 3º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido al 31-07-82
- 4º Elección de Presidente, C. D. y Organó de Fiscalización
- 5º Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta anterior.

Clelia Eguren
Secretaria

Santos Caliva
Presidente

Imp. \$ 65.000

e) 28-4-83

O. P. Nº 49286

F. Nº 15140

CIRCULO DE RESIDENTES NAVALES EN SALTA

CONVOCATORIA

El Círculo de Residentes Navales en Salta, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 26 de mayo del corriente año, en el domicilio de San Martín Nº 681 en Salta a horas 21 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Directiva.
4. Elección de nueva Comisión Directiva.
5. Elección de tres (3) Socios Activos, para formar la Comisión de Estudio y Proyectos de Modificación de los Estatutos Sociales.
6. Tratar cuota social.

Salta, 26 de abril de 1983.

Roberto N. Baduna
Secretario

Raúl H. Balboa
Vice-Presidente

NOTA: De no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes.

Imp. \$ 130.000.

e) 28 y 29-04-83

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 49271

R. SlC. Nº 2779

Salta, 26 de abril de 1983

VISTO que el Partido Federal Distrito Salta le ha sido otorgada su personería jurídico-política con fecha 9-3-83; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos corresponde convocar a elecciones internas para autoridades del Distrito.

Que asimismo resulta conveniente elegir en el mismo acto a los convencionales nacionales.

Por ello,

La Junta Promotora Provincial

RESUELVE:

1º Convocar a elecciones Internas por el voto directo de los afiliados del Distrito, el día 8 de junio de 1983 de 9 a 21 horas en el local central partidario de Olavarría 222, para los siguientes cargos:

- a) 4 convencionales nacionales
- b) 20 miembros de Junta Provincial.
- c) Juntas de Departamento:

Departamentos: Capital, Rosario de la Frontera, Metán, Orán, San Martín, General Güemes; 9 miembros de Junta Departamental en cada uno.

Departamentos: Anta, Cachi, Cafayate, Cerrillos, Rosario de Lerma y San Carlos: 5 miembros de Junta Departamental en cada uno.

2º Convocar a los afiliados de mayores de 30 años a elegir por voto directo los siguientes cargos:

12 miembros de Junta de la Juventud en cada Departamento de la Provincia, cuyo número de afiliados en ese sector lo permita.

Dr. Carlos M. Cornejo Costas
Presidente Distrito Salta

Sin cargo

e) 27 al 29-4-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49300

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 285.925.700
Recaudación del día 27-4-83	\$ 7.295.000
Total	\$ 293.220.700

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA		Código: 45065.1706.011/0	
BALANCE GENERAL			
CORRESP. EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-			
(cifras expresadas en millones de pesos)			
<u>A C T I V O</u>		Col.1: ajust. p/infla ción	Col.2: según libros
A. DISPONIBILIDADES:		28.720	28.720
- Efectivo y Oro		3.233	3.233
- Bancos y Corresponsales		25.487	25.487
B. TITULOS PUBLICOS: (Anexo "A")		1.903	1.903
- Con Cotización		1.991	1.991
- menos: Provisiones (Anexo "F")		-88	-88
C. PRESTAMOS: (Anexo "B")		16.621	16.621
- Capitales:		13.904	13.904
• Adelantos		173	173
• Documentos a Sola Firma		768	768
• Documentos Descontados y Comprados		2.871	2.871
• Hipotecarios		739	739
• Prendarios		314	314
• Personales		8.725	8.725
• Otros Préstamos		5.056	5.056
- menos: Intereses Documentados		-4.742	-4.742
- Más: Ajustes e Int. Deveng. a Cobrar		3.317	3.317
- Menos: Provisiones (Anexo "F")		- 600	- 600
D. OTROS CREDITOS P/INTERM. FINANC. (Anexo "B")		2.412	2.412
- Capitales:		2.412	2.412
• BCRA. Cuenta Regulac. Monet. a Cobrar		2.412	2.412
G. CREDITOS DIVERSOS:		293	293
- Capitales		284	284
• Anticipos de Impuestos		125	125
• Deudores por Ventas de Bienes		112	112
• Otros		47	47
- Más: Ajustes e Int. Deveng. a Cobrar		9	9
H. BIENES DE USO (Anexo "D")		10.222	10.222
I. BIENES DIVERSOS:		6.778	6.778
- Revaluables (Anexo "D")		6.721	6.721
- Otros		57	57
J. BIENES INTANGIBLES: (Anexo "E")		14	4
TOTAL DEL ACTIVO:		66.963	66.953

<u>P A S I V O</u>	Col. 1:	Col. 2:
	ajust. p/ inflación	según libros
L. DEPOSITOS:	31.889	31.889
- Capitales:	31.668	31.668
. Plazo Fijo	31.284	31.284
. Otros	384	384
- Más: Ajustes e Int. Deveng. a Pagar	221	221
M. OTRAS OBLIG. POR INSTR. FINANCIERA:	13.632	13.632
- Capitales:	11.563	11.563
. Banco Central de la República Argentina	11.273	11.273
. Diversas	290	290
- Más: Ajustes e Int. Deveng. a Pagar	2.069	2.069
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	834	834
- Capitales:	834	834
. Honorarios a Pagar a Direct. y Síndicos	418	418
. Remuneraciones y carga sociales a pagar	45	45
. Impuestos a Pagar	356	356
. Otras	15	15
O. PREVISIONES: (Anexo "F")	419	419
<u>TOTAL DEL PASIVO:</u>	46.774	46.774
<u>P A T R I M O N I O N E T O:</u>		
P. CAPITAL SOCIAL; (Anexo "G")	42	42
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS:	100	100
R. AJUSTES AL PATRIMONIO:	15.479	15.479
S. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL:	-11.726	//////
T. RESERVAS DE UTILIDADES:	1.561	1.561
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS:	2.997	2.997
V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS:	11.736	//////
<u>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO:</u>	20.189	20.179
<u>TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:</u>	66.963	66.953

p/CONSEJO DE VIGILANCIA:

Fdos.: AVELIND FIGUEROA GARCIA
ELISEO BRIONES
MOISES MESON GONZALEZ

p/MASVENTAS S.A. C.F.

Fdos.: CPN. JOSE H. DAKAK
-Director Titular
HUMBERTO DAKAK
-Presidente -Gte.

AUDITOR EXTERNO:

"Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 29.09.82.-"

JOSE FERNANDO VICENTE
Contador Público Nacional
Mat. 572 C.P.C.E.S.

Entidad:	Código:		
MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA	45065.1706.011/0		
<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>			
<u>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-</u>			
<u>(cifras expresadas en millones de pesos)</u>			
<u>RUBROS:</u>	<u>Columna 1</u> ajustes en p/ inflac.	<u>Columna 2: (según libros)</u> p/Operac. p/Operac. Extraj.	<u>Total:</u>
A. INGRESOS FINANCIEROS:	22.586	21.747	22.588
- Ajustes e Int. p/Prést. y Otros Créd. p/Interm. Financiera	21.054	21.054	21.054
- Resultado por Títulos Públicos y Partic. Transitorios	1.534	693	1.534
B. EGRESOS FINANCIEROS:	17.409	17.409	17.409
- Ajustes e Int. p/Depósitos y Otras Oblig. p/Interm. Financiera	19.752	19.752	19.752
- Cuenta Regulación Monetaria	-2.602	-2.602	-2.602
- Aporte Fondo de Garantía	82	82	82
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	177	177	177
C. CARGO POR INCORPORABILIDAD:	1	1	1
	5.178	4.337	5.178
D. INGRESOS POR SERVICIOS:	959	959	959
- Comisiones	957	957	957
- Otros	2	2	2
E. EGRESOS POR SERVICIOS:	161	161	161
- Comisiones	121	121	121
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios	40	40	40
F. GASTOS DE ADMINISTRACION:	4.290	4.290	4.290
- Remuneraciones y cargas sociales	1.379	1.379	1.379
- Honorarios y servicios administrativos contratados	886	886	886
- Depreciación de Bienes de Uso	615	615	615
- Impuestos	336	336	336
- Propaganda y Publicidad	274	274	274
- Representación, viáticos y movilidad	226	226	226
- Otros	574	574	574
SUB - TOTAL:	1.686	845	1.686
		841	1.686

R U B R O S:	Col.1 (según libros)		Col.2 (según libros)	
	Ajuste p/ Inflat.	p/Oper. Pesos:	p/Oper. Moneda Extranj.	Total:
G. UTILIDAD DIVERSAS:	2.145	2.145	-.-	2.145
- Utilidad por Oper. c/Bs. de Uso y Bs. Diversos	258	258		258
- Intereses Punitivos	1.772	1.772		1.772
- Otras	115	115		115
H. PERDIDAS DIVERSAS:	665	665	-.-	665
- Depreciación de Bienes Diversos	102	102		102
- Cargos por Incobrabilidad de Créd.Div. y Otras Provisiones	265	265		265
- Impuestos a los Ingresos Brutos s/Utilid. Diversas	112	112		112
- Donaciones	66	66		66
- Otras	120	120		120
I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO:	937	-.-	-.-	-.-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS:	+ 4.103	+ 2.325	+ 841	+ 3.169
J. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:	-.-	-.-	-.-	-.-
RESULTADOS NETO DEL EJERCICIO:	+ 4.103	+ 2.325	+ 841	+ 3.169

P/CONSEJO DE VIGILANCIA:

Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA
 ELISEO BRIONES
 MOISES MESON GONZALEZ

AUDITOR EXTERNO:

*Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82**

P/MASVENTAS S.A.C.F.

Fdos.: CPN. JOSE HUMBERTO DAKAK
 -Director Titular
 HUMBERTO DAKAK
 -Presidente -Gerente

JOSE FERNANDO VICENTE

Contador Publico Nacional
 Mat. 572 C.P.C.E.S.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA	Código: 45065.1706.011/0
C U E N T A S D E O R D E N	
CORRESP. EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.- (cifras expresadas en millones de pesos)	
R U B R O S:	IMPORTES:
- Garantías Recibidas.....	16.735
- Documentos Redescontados.....	803
- Valores al Cobro.....	225
TOTAL:-----	17.763
<u>p/CONSEJO DE VIGILANCIA:</u> Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA ELISEO BRIONES MOISES MESON GONZALEZ	<u>p/MASVENTAS S.A. C.F.</u> Fdos.: CPN. JOSE H. DAKAK -Director Titular HUMBERTO DAKAK -Presid.-Gerente
<u>AUDITOR EXTERNO:</u> *Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82.-* JOSE FERNANDO VICENTE Contador Público Nacional Mat. 572 C.P.C.E.S.	

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA	Código: 45065.1706.011/0
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982	
CONCEPTOS:	Importes en mill. de \$ (a/libros)
<u>RESULTADOS NO ASIGNADOS:</u>	2.997
A: <u>RESERVA DE UTILIDADES:</u>	2.997
- Reserva Legal(20% s/\$ 2.997 mill. de \$	600
- Reserva Facult.(p/Fut.Aum.de Capital)	2.397
A: <u>DIVIDENDOS EN ACCIONES:</u>	-.-
A: <u>DIVIDENDOS EN EFECTIVO:</u>	-.-
A: <u>CAPITAL ASIGNADOS:</u>	-.-
A: <u>OTROS DESTINOS:</u>	-.-
A: <u>EJERCICIO SIGUIENTE:</u>	-.-
NOTA: El importe de la distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los resultados no asignados ajustados por inflación de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA., ó el que surge de los registros contables, el que resulte menor, en ambos casos netos de la reserva legal y de toda otra suma que, por disposiciones que sean de aplicación, deba distribuirse sobre los resultados del ejercicio. Aclaremos que, a los fines de la distribución, de los resultados no asignados ajustados por inflación deberán deducir el efecto positivo derivado de la contabilización del revalúo técnico de bienes inmuebles practicado por aplicación de las disposiciones comunicadas por el B.C.R.A. (Circ. RF. 1468)	
<u>p/CONSEJO DE VIGILANCIA:</u> Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA ELISEO BRIONES MOISES MESON GONZALEZ	<u>p/MASVENTAS S.A. C.F.</u> Fdos.: CPN. JOSE H. DAKAK -Director Titular HUMBERTO DAKAK -Presid.-Gerente
<u>AUDITOR EXTERNO:</u> *Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82* JOSE FERNANDO VICENTE-Cont. Publ. Nac.-Mat. 572 C.P.C.E.S.	

Entidad: **MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA**

Código:
45065.1706.011/0

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-**
(cifras expresadas en millones de pesos)

MOVIMIENTOS:	Cap. Social	Ap. I- Fut. Aum. Cap.	Ajuste al Patrim.	Ajuste Global del Capit.	Reser.de Util.		Result. no Assigned.	Ajuste Global Result. Acum.	TOTAL:
					Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejerc.	42	100	3.071	-2.097	288	891	382	2.101	4.778
6. Distrib. result. no asignados aprobado Asamblea Acc.: 15.5.82					76	306	- 76		--
- Reserva Legal..... de Capital....							- 306		--
7. Ajuste al Patrim. efect. en ejerc.			13.221				- 169		13.221
- Saldo Ley 19742.....			- 813				3.166		- 813
- Fondo de Ajuste Patrimonial.....									- 169
9. Ajuste result. de ejerc. anter.....				-9.629					3.166
10. Resultados neto del ejercicio.-								9.635	-9.629
11. Ajuste Global Cap. efect. en ejerc.					364	1.197	2.997	11.736	9.635
12. Ajuste Global result. acum. efect. durante el ejercicio.-									20.189
14. Saldos al cierre del ejercicio:	42	100	15.479	-11.726					

Detalle:

(a) Saldo Act. Cont. Ley 19742.- 21
Saldo Ley 19742. Patrimonio.- 14.985
Fondo de Ajuste Patrimonio.- 473
(b) Reserva Fut. Acum. Capital.- 1.197

P/CONSEJO DE VIGILANCIA:

Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA
MOISES MESON GONZALEZ
ELISEO BRIONES

P/MASVENTAS S.A.C.F.

Fdos.: CPN. JOSE M. DAKAK
- Director Titular
HUMBERTO DAKAK
- Presid. - Gerente

AUDITOR EXTERNO:

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82.-

JOSE FERNANDO VICENTE
Contador Público Nacional
Mat. 572 C.P.C.E.S.

Entidad: MASVENTAS S.A.C.F.	Código: 45065.1706.011/0	Anexo "A"		
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31.08.82 (cifras expresadas en millones de pesos)				
<u>DENOMINACION:</u>	<u>Serie</u>	<u>Val. Nom. Resid.</u>	<u>IMPORTE:</u>	
			<u>Col.1:</u>	<u>Col.2:</u>
<u>CON COTIZACION:</u> <u>Del País:</u> Bonos Externos:	1982	U\$. 47.000	1.991	1.991
		TOTAL.....	1.991	1.991
<u>p/CONSEJO DE VIGILANCIA:</u> Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA MOISES MESON GONZALEZ ELISEO BRIONES		<u>p/MASVENTAS S.A.C.F.</u> Fdos.: CPN. JOSE H. DAKAK -Director Titular HUMBERTO DAKAK -Presid.-Gerente		
<u>AUDITOR EXTERNO:</u> "Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 29.09.82" JOSE FERNANDO VICENTE Contador Público Nacional Mat. 572 C.P.C.E.S.				

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA	Código: 45065.1706.011/0	Anexo "B"		
CLASIFICACION DE PRESTAMOS Y DE OTROS CREDITOS P/INTERM.FINANC. Corresp. Ejercicio Económico Terminado el: 31 de Agosto de 1982.- (cifras expresadas en millones de pesos)				
<u>- PRESTAMOS:</u>				
• <u>Sector Público no Financiero:</u>	-.-	-.-	-.-	-.-
• <u>Sector Financiero:</u>	-.-	-.-	-.-	-.-
• <u>Sector Privado no financ. y Res. en Ext.</u>				
: Con Garantía Preferidas	2.155			
: Con Otras Garantías	14.729			
: Sin Garantías	337	17.221		
menos: Previsión p/riesgo incobrable.		- 600		16.621
	TOTAL:-----			16.621
<u>- OTROS CREDITOS POR INTERM.FINANCIERA:</u>				
• Con Garantías Preferidas	2.412			
• Con Otras Garantías	-.-			
• Sin Garantías	-.-	2.412		
menos: Previsión p/riesgo incobrable.		-.-		2.412
	TOTAL:-----			2.412
<u>p/CONSEJO DE VIGILANCIA:</u> Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA MOISES MESON GONZALEZ ELISEO BRIONES		<u>p/MASVENTAS S.A.C.F.</u> Fdos.: CPN. JOSE H. DAKAK -Director Titular HUMBERTO DAKAK -Presid.-Gerente		
<u>AUDITOR EXTERNO:</u> "Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82" JOSE FERNANDO VICENTE Contador Público Nacional Mat. 572 C.P.C.E.S.				

Entidad:		Código:		ANEXO "D"			
MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA		45065.1706.011/0					
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS REVALUABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.- (cifras expresadas en millones de pesos, según libros)							
C O N C E P T O S:	COSTO ORIGINAL Y REVALUOS			DEPRECIACIONES ACUMUL.			NETO RESULT.
	inicio ejerc.	Incorpor. por. Revaluos	Transf. Dism. Fer.	inicio ejerc.	Aum. Dism.	cierrre ejerc.	
BIENES DE USO:							
- Inmuebles.....	836	5.770		28	89	117	6.489
- Mobiliario e Instalac.....	629	1.605	52	68	207	275	2.104
- Máquinas y Equipos.....	489	1.143		90	275	365	1.453
- Vehículos.....	...	109		...	44	44	176
TOTAL.....	1.954	8.627	52	186	615	801	10.222
BIENES DIVERSOS:							
- Ant.reval. y compra de bienes..	26	6	(52)	15
- Otros Bs.Diversos revaluables..	3.543	3.775		59	102	149	6.706
TOTAL.....	3.569	3.781	(52)	59	102	149	6.721
COMUNICACION DE VIGILANCIA:		D/MASVENTAS S.A.C.F.					
Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA		Fdos.: JOSE HUMBERTO DAKAK					
MJISES MESA GONZALEZ		-Director Titular					
ELISEO BRIONES		HUMBERTO DAKAK					
		-Presidente-Gerente					
AUDITOR EXTERNO:							
"Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82"							
		JOSE FERNANDO VICENTE Contador Público Nacional Mat. 572 C.P.C.E.S.					

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Código: 45065.1706.011/D Anexo "E"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-
(cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

C U E N T A S:	Valor comien- zo del ejerc.	Aum.	Valor cierre ejerc.	A m o r t i z a c i o n			NETO RESULT.
				Acum. comien- ejerc.	Del Ejerc. Alfc. Monto	Acum. Cierre ejerc.	
- Gastos de Organización y Desarrollo.....	8		8	2	20%	4	4
TOTAL:-----	8		8	2	20%	4	4

P/CONSEJO DE VIGILANCIA:
Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA
MOISES MESON GONZALEZ
ELISEO BRIONES

P/MASVENTAS S.A.C.F.
Fdos.: CPN. JOSE H. DAKAK
-Director Titular
HUMBERTO DAKAK
--Presid.--Gerante

AUDITOR EXTERNO:
Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82" JOSE FERNANDO VICENTE
Cont.Públ.Nac.--Mat.572
C.F.C.E.S.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Código: 45065.1706.011/0 Anexo
 #F#

M O V I M I E N T O D E P R E V I S I O N E S
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-
 (cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

DETA L L E:	Valor al comienzo del ejerc.	Aumentos	Disminuc.	Saldo al final del ejerc.
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO:				
-Títulos Públicos -Por riesgo de desvalorización.....	--	88 (a)		88
-Préstamos -Por riesgo de incobrabilidad.....	600			600
TOTAL:-----	600	88		688

DEL PASIVO:

-Riesgos no previstos.....	93	265 (b)		358
-Otras contingencias.....	--	61 (c)		61
TOTAL:-----	93	326		419

Observ.: (a) Constitución para absorber desvalorización de Bonos Externos -Serie 82, de acuerdo al siguiente procedimiento: Compra de BONEX-Serie 82: total US\$ 47000 por \$ 1.991.200.000.- valor cotización al 31.8.82; \$ 40.500 c/u x US\$ 47000. Desvalorización----- 87.700.000.-
 (b) Constitución s/disposic. Circ. RF. 1245 del B.C.R.A.-
 (c) Constitución s/disposic. Circulares del B.C.R.A., No RF. 1466 y RF. 1476

P/CONSEJO DE VIGILANCIA:
 Fdos.: ELISEO BRIONES
 AVELINO FIGUEROA GARCIA
 MOISES MESON GONZALEZ

P/MASVENTAS S.A.C.F.
 Fdos.: CPN. JOSE HUMBERTO DAKAK
 Director Titular
 HUMBERTO DAKAK
 -Presid.-Gerente

AUDITOR EXTERNO:

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82.-

JOSE FERNANDO VICENTE
 Contador Público Nacional
 Mat. 572 C.P.C.E.S.

Entidad: **MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA** Código: **45065.1706.011/0** ANEXO "B"

COMPOSICION DEL CAPITAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-
 (cifras expresadas en millones de pesos, s/libros)

A C C I O N E S:		C A P I T A L S O C I A L:			
Clase:	Cantidad:	Votos p/Acción:	Emitidos en Circulación	Asignado:	Integrado:
"A"	37	5 (cinco)	37	37	37
"B"	5	1 (uno)	5	5	5
		TOTAL:	42	42	42

P/CONSEJO DE VIGILANCIA:
 Fdos.: ELISEO BRIONES
 AVELINO FIGUEROA GARCIA
 MOISES MESON GONZALEZ

P/MASVENTAS S.A.C.F.
 Fdos.: CPN.: JOSE HUMBERTO DAKAK
 -Director Titular
 HUMBERTO DAKAK
 -Presidente -Gerente

AUDITOR EXTERNO:
 Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 29.09.82
 JOSE FERNANDO VICENTE
 Contador Público Nacional
 Mat. 572 C.P.C.E.S.

Entidad: MASVENTAS S.A.COMPAÑIA FINANCIERA	Código: 45065.1706.011/0	ANEXO "H"
---	-----------------------------	--------------

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESP.EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1982.-
(cifras expresadas en millones de pesos)

<u>RUBROS:</u>	Casa Ma- triz y fi- lial en País	<u>TOTAL:</u>
A C T I V O:		
DISPONIBILIDADES:	-.-	-.-
TITULOS PUBLICOS:	1.903	1.903
-Con Cotización:	1.991	1.991
- menos: Provisiones:	- 88	- 88
PRESTAMOS:	-.-	-.-
OTROS CREDITOS POR INTERM.FINANCIERA:	-.-	-.-
BIENES EN LOCACION FINANCIERA:	-.-	-.-
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:	-.-	-.-
CREDITOS DIVERSOS:	-.-	-.-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	-.-	-.-
TOTAL: -----	1.903	1.903
P A S I V O:		
DEPOSITOS:	-.-	-.-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERM. FINANCIERA:	-.-	-.-
OBLIGACIONES DIVERSAS:	-.-	-.-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	-.-	-.-
TOTAL: -----	-.-	-.-
C U E N T A S D E O R D E N		
Créditos acordados(saldos no utilizados)	-.-	-.-
Créditos obtenidos(saldos no utilizados)	-.-	-.-
Garantías recibidas	-.-	-.-
Garantías otorgadas	-.-	-.-
Documentos redescontados	-.-	-.-
Valores en custodia	-.-	-.-
Valores al cobro	-.-	-.-
TOTAL. -----	-.-	-.-

p/CONSEJO DE VIGILANCIA:

Fdos.: AVELINO FIGUEROA GARCIA
MOISES MESON GONZALEZ
ELISEO BRIONES

p/MASVENTAS S.A.C.F.

Fdos.: CPN. JOSE HUMBERTO DAKAK
-Director Titular
HUMBERTO DAKAK
-Presid.-Gerente

AUDITOR EXTERNO:

*Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha:

29.09.82.-"

JOSE FERNANDO VICENTE†
Contador Público Nacional
Mat. 572 C.P.C.E.S.



MASVENTAS S. A. COMPANIA FINANCIERA

ESPAÑA 610 TEL. 216235 - 213448 - 219387 (4400) SALTA - ARGENTINA

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL:
31 DE AGOSTO DE 1.967.-

Cuentas: 1
Incluye las cifras ajustadas por inflación, de acuerdo a las instrucciones de la Comunicación "R.19" CONAU 1-3 de fecha 15.04.61, del U.C.R.A., siendo el mecanismo de ajuste el siguiente:

ACTIVO:

Otros Inmuebles: (Gastos de Organización y Desarrollo)
Descomposición de los importes originales según fecha de origen; actualización de los importes mediante coeficiente y comparación de los valores ajustados con el pertinente valor de mercado, resultando inferior el importe actualizado, tomando dicho monto.-

PATRIMONIO NETO:

El total de los saldos al inicio de ejercicio de las cuentas de capital y asimiladas fueron ajustados a la fecha de cierre de ejercicio por el coeficiente correspondiente; habiéndose reflejado los ajustes como "Ajuste Global del Capital". El total de los saldos al inicio del ejercicio de las cuentas de resultados acumulados fueron ajustados a la fecha de cierre del ejercicio por el coeficiente correspondiente; habiéndose reflejado los ajustes como "Ajuste Global de los Resultados Acumulados".-

CUENTAS DE RESULTADOS:

La contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos, se reflejó en la cuenta compensadora "Ajuste Global de los Resultados del Periodo".-

Cuentas: 2

Incluye las cifras que surgen de los libros de contabilidad, siendo los principios y criterios de valuación seguidos para su preparación, los siguientes:

Valoración de los Bienes Públicos:

Se valió de acuerdo con la cotización de cierre, publicada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, neto de los gastos estimados de venta.-

Método utilizado, para el devengamiento de ajustes e intereses:

- Se utilizó el método de devengamiento lineal, vigente hasta el 31.12.61, y desde el 1º de enero de 1962, el método de devengamiento exponencial, para la imputación a resultados de los intereses por operaciones Activas y Pasivas.-
- En las Operaciones Activas con cláusulas de ajuste de capital, las actualizaciones se realizó sobre base de índices autorizados por el Banco Central de la República Argentina.-

Valoración de los Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Los bienes de uso y los bienes diversos revaluables, han sido actualizados según disposiciones de la Ley 19.742 y normas complementarias, y circulares del Banco Central de la Rep. Arg.-

Las depreciaciones se han calculado en función de la vida útil expresada en años, utilizando el sistema de amortización lineal.-

Revalúo Técnico de Inmuebles:

Se efectuó, en el mes de Diciembre de 1961, la contabilización del revalúo técnico de nuestro inmueble de calle España nº 669/610, de la Ciudad de Salta, de acuerdo a la disposición de la Circular H.F.1468 del U.C.R.A., tomando el criterio de valuación técnica efectuada por el Banco Hipotecario Nacional (Suc. Salta), de fecha 28.05.61 nota 1250, aplicando las normas contables para Inmuebles Financ. dictada por el U.C.R.A., en materia de años de vida útil y amortizaciones.-

El importe neto del efecto positivo de este revalúo técnico, ascendió a \$ 1.350.154.801.- imputándose en valor de origen y revalúo a 1.350.192.000.- de depreciaciones acumuladas (\$ 4.139.121.-)

[Firmas y nombres manuscritos]
AVELINO FIGUEROA GARCIA
ROSAIRES FIGUEROA GONZALEZ
ELISEO BRIONES

[Firma manuscrita]
VICENTE



/////



MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA

ESPAÑA 610

TEL. 216235 - 213448 - 219387

(4400) SALTA - ARGENTINA

.-/1111/

Los bienes Diversos no revelables:

Se entimó el índice de rotación de la papelería y útiles, para conocer el período en que fueron compradas las existencias al cierre y proceder al ajuste correspondiente valuado a su costo de adquisición.-

Bienes Intangibles:

Los gastos de Organización y Desarrollo, se encuentran valuados a su costo de adquisición, depreciándose al 20% anual.-

Ajuste de ejercicio anterior:

Se efectuaron ajuste de resultados del ejercicio anterior, originado por: a) desafectación de un bien adquiridos en defensa de créditos, ingresado en ejercicio anterior por el monto de \$ 31.088,81, desafectación que se produce por haber solicitado convocar a acreedores, al cedente de dicho bien; importe negativo que respónde a \$ 109.997.261.-; y desafectación de depreciaciones acumuladas por dicho bien por \$ 2.566.600.- (positivo), correspondiente al ejercicio 1980/81; b) ajuste por la constitución de provisiones según normas de la circular RF. 1245, del Banco Central de la República Argentina, por un importe de \$ 61.774.333.- (negativo), correspondiente al devengamiento de los meses de Mayo a Agosto de 1981.- Los que representan un total por ajuste de ejercicios anteriores de \$ 169.104.794.- (negativo)

Provisiones:

- Se efectuaron las provisiones especiales, requeridas por la Circular RF. 1400 del Banco Central de la República Argentina, para Riesgos Crediticios, por los meses de Diciembre de 1981, y Enero de 1982, lo que representó un total de \$ 1.481.458.-

- Se efectuaron las provisiones para Riesgos no Previstos, requeridas por la Circular RF. 1245 del Banco Central de la República Argentina, por un importe total de \$ 265.126.049.- representativo al 20% sobre los montos de las recuperaciones que por todos conceptos hemos abonado, correspondiendo el importe de \$ 203.411.710 por el presente ejercicio y un ajuste del ejercicio anterior por \$ 61.774.333.-

Indemnización al personal:

Al cierre del presente ejercicio, se estableció que en caso de cualquier contingencias con el personal, el monto de las indemnizaciones por despido a cargo de la entidad, sería de \$ 446.146.954.-

Utilidad a Distribuir del Ejercicio:

Con respecto a las disposiciones de las circulares RF. 1395 y RF. 1495, del Banco Central de la República Argentina, referente a la restricción de distribución de utilidades en efectivo, informamos que podemos distribuir en dicho concepto, hasta un importe de \$ 2.398 (millones).-

Proyectamos distribuir del total de Resultados no Asignados, contable de \$ 2.996.507.844.- el 20% para Reserva Legal, que resulta \$ 599.301.569.- y el remanente de \$ 2.397.206.275.- para incrementar el patrimonio de la entidad, por lo tanto no procedemos a distribuir dividendos en efectivo.-

mag.

SALTA, 16 de Septiembre de 1982.-

CONSEJO DE VIGILANCIA:

AVELINO FIGUEROA GARCIA

ELISEO BRIUKES

ELISEO FIGUEROA GONZALEZ



"Por. a los efectos de su justificación con el..."
"SELECCIONADO POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MASVENTAS S.A." (with signature)

José Fernando Vicente
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

MASVENTAS S. A.
COMPAÑÍA FINANCIERA
ASU 05.1706.011-0
SALTA

DICTAMEN DE AUDITORIA

Al Señor
Presidente de
MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA
Presente:

En mi carácter de Contador Público Nacional, en ejercicio de mi profesión, he examinado el Balance General de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, al 31 de Agosto de 1982, y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio, y los Anexos A, B, D, E, F y G, por el ejercicio social de 1982 concluido en dicha fecha.- En consecuencia, deuo informar a Ud. lo siguiente:

- 1o) El examen fué efectuado mediante la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, y de acuerdo con las disposiciones estipuladas en los anexos II y III de las Normas Mínimas de Auditoría, previstas por la Circular COCAU=8 del Banco Central de la República Argentina.-
- 2o) Las cifras de la columna 2) de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables de la Entidad y son llevadas de conformidad con disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.-
- 3o) Los estados Contables han sido confeccionados según principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente en relación al ejercicio anterior, excepto el método de devengamiento exponencial, a partir del 01.01.82, para la imputación a resultados de los intereses por operaciones activas y pasivas; y según disposiciones al respecto contenidas en las Normas Contables para Entidades Financieras, dictadas por el Banco Central de la República Argentina.-
- 4o) Al cierre del ejercicio, según surge de los registros de contabilidad, la Entidad debe a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, en concepto de retenciones por aportes jubilatorios, la suma de \$ 11.616.145.- (Pesos Once millones seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres), monto devengado no exigible a dicha fecha (Art. 10 de la Ley No 17.250)
- 5o) Por lo expuesto, es mi opinión que los Estados Contables objeto de mi examen, reflejan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, al 31 de Agosto de 1982.-

Expido el presente dictamen en la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y dos.-


JOSÉ FERNANDO VICENTE
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
MAT. 872 - C.P.C.N.B.



Imp. \$ 3.300.000

e) 28-4-83.